

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3787 ANUNCIO de 23 de junio de 2010, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador por infracción administrativa en materia de transportes.

Providencia de 23 de junio de 2010, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones de iniciación de procedimiento sancionador.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, los cargos especificados en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción administrativa en materia de transportes.

El Cabildo Insular de Tenerife tiene competencia en materia de Inspección y Sanciones de Transportes en virtud del Decreto 159/1994, de 21 de julio (BOC nº 92, de 28.7.94), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, siendo el órgano competente el Coordinador General del Área en virtud del artº. 12.1.o) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 97, de 13.6.05) y Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del mismo de fecha 6 de julio de 2007 (BOP nº 121, de 27.7.07).

Que se ha nombrado Instructora de los expedientes sancionadores a Dña. María Soledad Gómez Fernández y sustituto de ésta para el caso de ausencia o enfermedad a D. Pedro Luis Campos Albarrán, que podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en el artº. 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y en el artículo 13, apartado 2º, del Reglamento del procedimiento sancionador, en relación con lo dispuesto en el artículo 16.1 del mismo Reglamento, los interesados dispondrán de un plazo de quince (15) días hábiles

a partir del siguiente al de la publicación de la presente providencia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes o proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, con la advertencia de que en el supuesto de no presentar alegaciones la Resolución de iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos que le atribuye los artículos 18 y 19 del citado texto normativo. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 4 de la Ley 30/1992, y 113.1 LOTCC, se informa que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento será de un (1) año.

Para efectuar el abono de la sanción deberá personarse en el Servicio de Transportes de este Cabildo, donde se le entregará el documento de pago correspondiente, y podrá efectuar el ingreso a través de los medios de pago, y dentro del período que se establece en el mismo de conformidad con el artº. 62.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, significándole, que de conformidad con el artº. 112.6 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación de Transportes Terrestres por Carreteras de Canarias, si se hace efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente resolución de incoación, la cuantía se reducirá en un 25 por ciento.

1. TITULAR: Entemanser, S.A.; Nº EXPTE.: TF-40007-O-2010; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-3883-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 104.4 LOTCC; artículos 41, 158 y 197.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i) y 109.2 LOTCC; artº. 201.1.i) y 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (retirada de las autorizaciones de la misma clase); HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización expresa o tácita de títulos habilitantes (tarjeta de transporte) por parte de sus titulares a favor de otras personas.

2. TITULAR: Trujillo Díaz, Miguel Ángel; Nº EXPTE.: TF-40009-O-2010; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 8875-FMR; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 22 Decreto 6/2002 (BOC de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Químicas Insular de Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40012-O-2010; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2815-FXH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Ramos Baritto, S.L.; N° EXPTE.: TF-40014-O-2010; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 1 99 y 104.6 LOTCC; artículos 19 y 197.6 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i) LOTCC y artº. 201.1.i) ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la desatención total o parcial a las instrucciones o requerimientos de los miembros de la inspección del transporte terrestre o de las fuerzas encargadas de la vigilancia del transporte en carretera.

5. TITULAR: Grúas Jorge, S.L.; N° EXPTE.: TF-40027-O-2010; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.6 LOTCC y artº. 197.6 ROTT; artº. 99 LOTCC y artº. 19 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i) LOTCC y artº. 201.1.i) ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas.

6. TITULAR: Transportes Cabo Llanos, S.L.; N° EXPTE.: TF-40050-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: L-7831-AB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i), 109 LOTCC y artº. 201.1.i), 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Álvarez Sánchez, Camilo; N° EXPTE.: TF-40054-O-2010; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 4612-CFM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i), 109 LOTCC y artº. 201.1.i), 201.2 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Salvaser, S.L.; N° EXPTE.: TF-40061-O-2010; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 3408-BYG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 74 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 135 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; artº. 2 Orden Ministerial de 3.9.98 (BOE de 8.9); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte sanitario en régimen de servicio público careciendo de la pertinente autorización.

9. TITULAR: Catdes, S.A.; N° EXPTE.: TF-40077-O-2010; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: B-5072-WX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 66 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.6 LOTCC; artículos 157 y 198.31, en relación con el artº. 197.1.6 ROTT; PRECEP-

TO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 66.1 LOTCC.

10. TITULAR: Ferrer Suárez, Salvador S.; N° EXPTE.: TF-40079-O-2010; POBLACIÓN: Santiago del Teide; MATRÍCULA: TF-8963-AN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.19, en relación con el artº. 105.30 LOTCC y artº. 197.19, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.k), en relación con el artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.k), en relación con el artº. 201.f) ROTT; CUANTÍA: 2.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo de hasta 3,5 tm de m.m.a. con un exceso de peso sobre la misma superior al 28%.

11. TITULAR: Interventure Properties and Legal Services, S.L.; N° EXPTE.: TF-40083-O-2010; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 4847-FXC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.1 LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i) LOTCC; CUANTÍA: 4.601,00 euros (clausura del local por un período de 6 meses); HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de alquiler sin conductor, sin haber efectuado la comunicación previa.

12. TITULAR: Vegrosa, S.L.; N° EXPTE.: TF-40084-O-2010; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-8058-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.4 LOTCC; artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 3,5 tm de m.m.a. con un exceso de peso sobre la misma superior al 18%.

13. TITULAR: Vegrosa, S.L.; N° EXPTE.: TF-40087-O-2010; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-8058-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: González González, Víctor; N° EXPTE.: TF-40088-O-2010; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: 8268-BTW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.19 LOTCC; artº. 197.19 ROTT; artº. 55 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.886,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 24%.

15. TITULAR: Aly Metal, S.L.U.; N° EXPTE.: TF-40091-O-2010; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA:

LA: 5069-DGJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 105.13 LOTCC; artículos 41, 158 y 198.13 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Construcciones Martín Tenerife, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40098-O-2010; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 5218-BTJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 105.13 LOTCC; artículos 41, 158 y 198.13 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

17. TITULAR: Mark Antony, Jervis; Nº EXPTE.: TF-40124-O-2010; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 0905-CLG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 82 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109, 107.1.e), 123 y 197.1.9, en relación con el artº. 198.31 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Fudis Expert Servicios Logísticos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40163-O-2010; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-0744-BP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.5 LOTCC; artº. 198.5 ROTT; R(CE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: circular con el tacógrafo averiado durante más de 7 días.

19. TITULAR: Actividades Logísticas Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40209-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 1429-BXW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 105.19 y 89.1 LOTCC; artículos 198.19 y 222 ROTT; O.FOM 238/2003, de 31.1 (BOE de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) LOTCC y artº. 201.1.e) ROTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la falta de datos obligatorios en la documentación en que debe materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

20. TITULAR: Transportes Ribonor, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40210-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 1429-BXW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 104.17.1 y 107.1.ñ) LOTCC; artículos 48 y 197.17.1 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.h) LOTCC y artº. 201.1.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad sin asumir la autonomía económica y de dirección en la explotación o sin los medios personales y materiales de su propia organización empresarial.

21. TITULAR: Transportes Ribonor, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40211-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Teneri-

fe; MATRÍCULA: 1429-BXW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.5 LOTCC; artº. 198.5 ROTT; R(CE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: no pasar la revisión periódica del tacógrafo o no haber realizado el primer calibrado del tacógrafo digital habiendo transcurrido más de dos semanas tras la instalación o tras la matriculación, si ésta es posterior.

22. TITULAR: Comercial Escorpio, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40219-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-3864-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.4 LOTCC; artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo de hasta 3,5 tm de m.m.a. con un exceso de peso sobre la misma superior al 21%.

23. TITULAR: Congelados San Miguel, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40352-O-2010; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 1192-GFX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 106.2 LOTCC; artº. 199.2 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.c) LOTCC y artº. 201.1.c) ROTT; CUANTÍA: 321,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo de hasta 3,5 tm de m.m.a. con un exceso de peso sobre la misma superior al 8%.

24. TITULAR: Perdomo Méndez, José Gilberto; Nº EXPTE.: TF-40499-O-2010; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 7751-FHH; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 84.1.e), 105.28.9 y 107.1.w) LOTCC; Decreto 91/1991, de 29.4 (BOC de 13.5.91); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.d) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.000,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar servicio discrecional de viajeros (vehículo con tarjeta de transportes V.T.), no ajustándose el taxímetro a la revisión metrológica vigente o a la de los precintos correspondientes.

25. TITULAR: González Febles, Domingo; Nº EXPTE.: TF-40593-O-2010; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: 9110-DLZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.22 LOTCC, artº. 197.22 ROTT y Rgto. (CEE) 3821/85; PRECEPTO SANCIONADOR: artículos 104.22 y 108.h) LOTCC y artículos 127.22 y 201.h) ROTT; CUANTÍA: 3.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: conducir un vehículo provisto de aparato de control conforme al anexo I del Rgto. (CEE) 3821/85, sin llevar insertada en el tacógrafo la hoja de registro del conductor durante la conducción.

26. TITULAR: Construcciones Bebedero Alto, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41702-O-2009; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-1473-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 22 Decreto 6/2002 (BOC de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Tenetropic, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41709-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 1412-DBZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 65.2 y 106.24, en relación con el artº. 105.13 LOTCC; artº. 22 Decreto 6/2002 (BOC de 6.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.a) LOTCC; CUANTÍA: 200,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Dispa Cedrés, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41802-O-2009; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 7138-DTC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 105.4 LOTCC; artº. 198.4 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 3,5 tm de m.m.a. con un exceso de peso sobre la misma superior al 17%.

29. TITULAR: Goode Christofera, John; Nº EXPTE.: TF-41828-O-2009; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-1317-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.4 LOTT, artº. 197.26.4 ROTT, anexos 2 y 3 ATP, D.A. 2ª LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT y artº. 201.1.g) ROTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar pro-

ductos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

30. TITULAR: Transdiner, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41840-O-2009; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0190-CYP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 12.a), 60.1 y 105.30, en relación con el artº. 104.1.9 LOTCC; artículos 41, 109 y 198.31, en relación con el artº. 197.1.9 ROTT; Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.f) LOTCC y artº. 201.1.f) ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Atlántida Renting, S.A. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-41853-O-2009; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 2748-CLY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 104.1 LOTCC; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.i) LOTCC; CUANTÍA: 4.601,00 euros (clausura del local por un período de 6 meses); HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de alquiler sin conductor, sin haber efectuado la comunicación previa.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2010.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.